

GUÍA “CÓMO ACREDITAR LOS REQUISITOS ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.36.2.4 DEL CAPITULO 2 DEL TÍTULO 36 DEL DECRETO 1083 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1038 DE 2018”

CONVOCATORIA MUNICIPIOS PRIORIZADOS - PDET

Para acreditar los requisitos especiales de participación, el concursante debe cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- ✓ **Haber nacido en alguno de los 170 municipios priorizados que se encuentran relacionados en el Decreto 893 de 2017.**

Se acredita con la cédula de ciudadanía, la cual se debe adjuntar (por ambas caras) en el campo **Adjuntar documento de identidad** ubicado en la opción **DATOS BÁSICOS** del aplicativo SIMO

- ✓ **Haber vivido, estudiado o trabajado durante al menos dos (2) años continuos o discontinuos en cualquiera de los 170 municipios priorizados PDET.**

Se acredita a través de certificado de vecindad, de estudio o laboral otorgado por autoridad competente, para cada caso es importante tener en cuenta la siguiente información para su acreditación, a saber:

- **Haber vivido durante al menos dos (2) años continuos o discontinuos en cualquiera de los 170 municipios priorizados PDET.**

Se acredita a través de certificado de vecindad (o residencia) otorgado por autoridad competente (Alcalde o su delegado).

Los alcaldes municipales y distritales, en desarrollo de lo previsto en el numeral 6° del literal f) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como el Capítulo 3 del Decreto 1066 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 1158 de 2019, , son la única autoridad que tiene la competencia de expedir la certificación para acreditar residencia, función que pueden delegar en los Secretarios de la Alcaldía en virtud del artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y el artículo 92° de la Ley 136 de 1994.

- **Haber estudiado durante al menos dos (2) años continuos o discontinuos en cualquiera de los 170 municipios priorizados PDET, acreditados a través de certificado otorgado por autoridad competente.**

El certificado de estudios debe presentarse en papel membretado y contener como mínimo:

- Nombre o razón social de la institución.
 - Curso al cual se refiere la certificación o nombre y contenido del programa y fechas o año en que se realizó que permita evidenciar que estudió por lo menos durante dos años continuos o discontinuos. Si el tiempo es menor al indicado, se debe anexar uno o varios certificados de estudio, los cuales deben señalar el tiempo que estudió en cada institución, de tal manera que al sumarlos permita acreditar que el aspirante en total estudió al menos dos años en uno o varios de los 170 municipios priorizados PDET.
 - Nombres, apellidos y número de documento de identificación del estudiante.
 - Fecha de expedición.
-
- **Haber laborado durante al menos dos (2) años continuos o discontinuos en cualquiera de los 170 municipios priorizados PDET, acreditados a través de certificado otorgado por autoridad competente.**

Este requisito se debe acreditar mediante certificación laboral, la cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona o razón social de la entidad que la expide.
- Municipio en el cual desempeñaba el empleo.
- Firma de quien certifica.
- Fecha de expedición.
- Fecha de ingreso y de retiro (día, mes y año) que permita evidenciar que laboró por lo menos durante dos años continuos o discontinuos. Si el tiempo es menor al indicado, se debe anexar uno o varios certificados laborales, los cuales deben señalar el tiempo laborado en cada empresa o entidad, de tal manera que al sumarlos permita acreditar que el aspirante en total laboró al menos dos años en uno o varios de los 170 municipios priorizados PDET.

Es de aclarar, que las certificaciones deberán ser expedidas por el Jefe de Personal o el Representante Legal de la entidad o empresa, o quienes hagan sus veces.

Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales, las mismas deberán llevar la firma, antefirma legible (Nombre completo) y número de cédula del empleador contratante, así como su dirección y teléfono.

Cuando se presente experiencia adquirida de manera simultánea en una o varias instituciones (Tiempos traslapados), el tiempo laborado se contabilizará por una sola vez.

Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas no serán tenidas como válidas y, en consecuencia, no se tendrán en cuenta para la acreditación de uno de los requisitos especiales de participación.

Es importante tener presente que para cargar estas certificaciones debe ingresar por la opción **OTROS DOCUMENTOS**, **seleccionar** Certificado de vecindad, laboral o estudio en **Tipo de documento** y anexar el documento por **“Adjuntar documento”** en el aplicativo SIMO.

Para acreditar el requisito de haber vivido, estudiado o trabajado durante dos años continuos o discontinuos son acumulables entre sí; esto es que, si usted estudió por ejemplo un año en uno de los 170 municipios y trabajó otro año en el mismo o algún otro de los 170 municipios, el tiempo es acumulable para efectos de acreditar el cumplimiento del requisito especial de participación.

- ✓ Respecto a los requisitos especiales de participación definidos en los numerales 3°, 4° y 5° del artículo 2.2.36.2.4 del Decreto 1038 de 2018, referentes a ser desplazado, víctima de la violencia o reinsertado a la vida civil, se informa que en el aplicativo SIMO se realizó un ajuste en la sección **REQUISITOS ESPECIALES**, con el fin que los participantes inscritos en alguno de los registros señalados, **lo indiquen seleccionando la opción respectiva**, con lo cual, **no es necesario que adjunten documento alguno para comprobar** su inscripción en los mismos:

“3. Estar inscrito en el Registro Único de Población Desplazada

4. Estar inscrito en el Registro Único de Víctimas.

5. Estar inscrito en el Sistema de Información de la Reintegración.”

Para verificar el cumplimiento de alguno de estos requisitos especiales de participación, la CNSC y/o la ESAP consultarán las bases de datos oficiales (Inscripción en Sistema de Información de Reintegración, Registro Único de Víctimas o Registro Único de Población Desplazada), por lo que se le invita a ingresar en SIMO, seleccionar la opción “Mis empleos”, dar clic en la nube y seleccionar el o los registros en los que se encuentra inscrito. Después presione el botón “Actualización de documentos”, y luego el botón “Aceptar”, para que el sistema asuma los cambios realizados.